

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD PARA EL ACUERDO MARCO DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO FORAL ADHERIDAS AÑOS 2021 A 2024.

El presente Acuerdo Marco trata de satisfacer la necesidad de un servicio de mensajería para la Diputación Foral de Bizkaia y entidades del sector público foral adheridas al mismo.

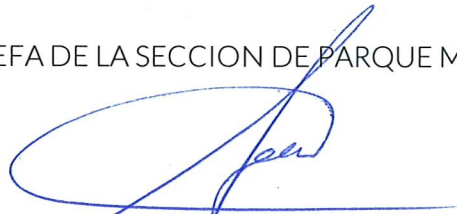
El Acuerdo Marco que nos ocupa consiste en la recogida de documentación y paquetería de forma exclusiva, con calidad y entrega inmediata o urgente. Se deberá velar porque el tiempo de respuesta, tanto en los plazos de recogida como en los de su posterior entrega, se haga a la mayor brevedad posible.

En el Pliegos de Condiciones Técnicas se establecen los objetivos que se pretenden alcanzar con este Acuerdo Marco, relacionándolos con la idoneidad del objeto y contenido del mismo para satisfacerlos. Es en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares dónde se establecen los criterios de adjudicación con el fin de conseguir la mejor satisfacción de las necesidades a cubrir.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Bilbao, 24 de julio de 2020

LA JEFA DE LA SECCION DE PARQUE MOVIL



Fdo.: Susana Urricelqui Urra

EL JEFE DE SERVICIOS GENERALES,



Fdo.: Andrés Gil Madrazo

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE ASESORIA Y APOYO ADMINISTRATIVO



Fdo.: Cristina Zubiaur Prieto